

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3791:2002**

**FORMULACIÓN Y PREPARACIÓN
DE UN PLAN DE ACTUACIÓN
PARA EMERGENCIAS EN
INSTALACIONES EDUCATIVAS**



FONDONORMA

PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT6 Higiene, Seguridad y Protección**, por el Subcomité Técnico **SC8 Gestión de riesgos, emergencias y desastres** y aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior **Nº 2002-09** de fecha **09/10/2002**.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: Cuerpo de Bomberos de Miranda; FEDE; FUNVISIS; Hidrocapital; Instituto de Geografía de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB); Metro de Caracas; Protección Civil; U.C.V. (COMIR).

**NORMA VENEZOLANA
FORMULACIÓN Y PREPARACIÓN DE UN
PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS
EN INSTALACIONES EDUCATIVAS**

**COVENIN
3791:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana establece los requerimientos y acciones mínimas necesarias para la formulación y preparación de un Plan de Actuación para Emergencias en instalaciones educativas, tanto públicas como privadas, en todos los niveles.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión se recomienda, a aquellos que realicen acuerdos en base a ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones mas recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 187-92	Colores, dimensiones y símbolos para señales de seguridad.
COVENIN 411-87	Manual de mantenimiento en edificaciones escolares.
COVENIN 810:1998	Características de los medios de escape en edificaciones según el tipo de ocupación.
COVENIN 823-88	Guía instructiva sobre los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios.
COVENIN 823-3:1995	Sistemas de protección contra incendios en edificaciones por construir. Parte 3: Instituciones educacionales.
COVENIN 1040-89	Extintores portátiles. Generalidades.
COVENIN 1756:1998	Edificaciones sismorresistentes.
COVENIN 3661:2001	Gestión de riesgos, emergencias y desastres. Definición de términos.
COVENIN 3478:1999	Socorrismo en las empresas.

3 DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma aplican las definiciones de la Norma Venezolana COVENIN 3661, además de las siguientes:

3.1 Ciclo de los eventos adversos

Explicación, por etapas, de las situaciones más comunes que se dan antes, durante y después de un desastre o emergencia que facilitan la identificación de necesidades y la definición de soluciones acertadas.

3.2 Comunidad educativa

Grupo conformado por los diferentes integrantes que conviven en la institución educativa, cuya acción esta orientada al logro de las metas y objetivos colectivos de la misma.

3.3 Simulación

Situación de una realidad propuesta, presentada a un grupo de participantes en una mesa de trabajo, basada en un escenario con diversas condiciones y complejidades, que los obliga a seleccionar y proponer entre varias posibilidades, las que se consideren más adecuadas a las distintas demandas que se plantean.

3.4 Simulacro

Ejercicio de campo en el cual las personas que participarían en una emergencia, sea en condición de actores principales, personal de apoyo o de víctimas, aplican los conocimientos y ejecutan las técnicas y las estrategias que le están asignadas como parte de un Plan de Actuación, ante un escenario planteado a fin de resolver las situaciones o problemas presentados como consecuencia de un evento dado.

4 PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EN INSTALACIONES EDUCATIVAS

4.1 ¿Qué es un Plan de Actuación para Emergencias en instalaciones educativas?

El Plan consiste en un conjunto de medidas y acciones realizadas por una comunidad educativa en forma planificada y permanente, a los fines de mitigar o disminuir los efectos del impacto de un evento generador de daños en una instalación educativa, sus usuarios y su contexto. Igualmente representa un instrumento que la comunidad educativa puede utilizar para prevenir y prepararse en caso de una emergencia.

Este Plan debe responder a la realidad de la instalación educativa con respecto a las amenazas presentes en la zona, la vulnerabilidad del conjunto, los usuarios directos e indirectos, y los riesgos consecuencia de lo anterior, además de incluir una evaluación de los recursos propios y externos con los que pudiera contar la instalación educativa en un momento determinado de la emergencia.

Debe estar sustentado en la organización del personal directivo, docente, administrativo, obrero, alumnos y padres y representantes, en los casos que aplique, donde cada quien conoce su rol y responsabilidad específica acerca de cómo actuar para prevenir, prepararse y responder exitosamente, ante una emergencia o desastre, con el objeto de garantizar su seguridad y la de sus compañeros. Por lo que este Plan debe elaborarse en forma conjunta y participativa, sin restricciones, de manera tal que todo los miembros de la comunidad educativa, definan que y como lo van a hacer, sobre la base de una realidad identificada por ellos mismos.

Otra característica de un adecuado y correcto Plan de Actuación para Emergencias, es que este debe ser elaborado con base y asesoría técnica adecuada, es decir, debe contarse con el respaldo de las instituciones competentes en esta área o cualquier otra institución que posea competencia local o regional sobre el tema y que pueda colaborar en el trabajo a realizarse.

El Plan de Actuación para Emergencias es una herramienta de trabajo que permite mitigar situaciones difíciles, o preparar a la comunidad educativa para que pueda afrontar emergencias o desastres con mayores probabilidades de éxito. A través de este Plan se pretende:

- Mayor seguridad para la comunidad educativa en caso de presentarse una situación de peligro inminente en la instalación educativa.
- Crear las condiciones necesarias para que la comunidad educativa tenga menores probabilidades de sufrir lesiones graves o irreparables durante una emergencia o desastre.
- Fortalecer los conocimientos y las actitudes científicas de la comunidad educativa hacia las amenazas naturales o antrópicas y su origen particular, así como la vulnerabilidad de su medio o contexto social, cultural y físico, igualmente conocer las causas y efectos de la ocurrencia de estos eventos generadores de daños.
- Transferir a los hogares de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, así como al resto de la localidad, los aprendizajes sobre prevención, mitigación y preparación para casos de emergencia o desastre, contribuyendo a la generación de una nueva cultura sobre este tipo de evento.

4.2 Objetivos del Plan de Actuación para Emergencias

4.2.1 Generales

- Crear las condiciones institucionales, físicas y culturales necesarias para que sea posible una respuesta oportuna y adecuada ante situaciones de emergencia o desastre.
- Contribuir al proceso educativo y cultural en el ámbito de la gestión del riesgo.
- Establecer la coordinación con otros entes dentro y fuera del sistema educativo para el cumplimiento de las actividades.

4.2.2 Específicos

- a) Lograr que la comunidad educativa integre en su Plan de Actuación, acciones tendentes a la preparación como parte de los esfuerzos dirigidos a la educación integral del ciudadano.
- b) Identificar los riesgos a los que está expuesto la instalación educativa.
- c) Identificar los recursos humanos y materiales existentes en la instalación educativa y su entorno.
- d) Diseñar las estrategias necesarias para responder a una emergencia o desastre que afecte la instalación educativa.
- e) Organizar a la comunidad educativa y a la comunidad del entorno para una respuesta coordinada ante situaciones de emergencia o desastre, facilitando la integración de las comunidades educativas a los Comités de Atención de Emergencias Local (CAEL).
- f) Establecer las responsabilidades particulares y colectivas para la atención y actuación, en caso de una emergencia o desastre.

4.3 Consideraciones generales

4.3.1 El éxito de un Plan de Actuación para Emergencias no es asunto exclusivo de los factores económicos y del tiempo disponible. Es un asunto de interés, voluntad y esfuerzo de alto nivel de responsabilidad de las personas.

4.3.2 El trabajo en equipo y la permanente comunicación de los miembros de la comunidad educativa con las organizaciones especializadas en emergencias y otros recursos de la comunidad, favorecen el desarrollo de las actividades propias del Plan.

4.3.3 El Plan de Actuación para Emergencias debe realizarse lo antes posible y revisarse cada año. En particular en aquellas regiones del país que deban convivir con amenazas como terremotos, inundaciones y otros.

5 FASES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EMERGENCIAS EN INSTALACIONES EDUCATIVA

5.1 Diagnóstico de la situación

Consiste en llevar a cabo una serie de actividades de diagnóstico que están constituidas por un recuento de experiencias pasadas con respecto a la ocurrencia de eventos generadores de daños, el reconocimiento de las amenazas existentes en la localidad donde se encuentra la instalación educativa, un inventario de recursos humanos y materiales, áreas existentes tanto internas como externas, y el análisis de vulnerabilidad. La finalidad de estas tareas es determinar cuáles son los riesgos potenciales individuales, sociales, sanitarios y ambientales a los que está expuesta la instalación educativa, sus usuarios y su entorno, y con qué recursos cuentan para dar una respuesta. Basándose en lo anterior se realiza un mapa de riesgo y recursos que facilitan las labores de la comunidad educativa ante casos de emergencias o desastre.

Es importante resaltar que el diagnóstico de la situación debe contar con la asesoría técnica de los entes u organismos locales, regionales y nacionales con competencia en los aspectos relacionados con el inventario de eventos históricos, amenazas, vulnerabilidad y riesgo.

5.1.1 Recuento histórico de eventos generadores de daños

Es fundamental todo registro histórico de los eventos ocurridos, ya que ayudará a identificar algunas amenazas, vulnerabilidad y fortalezas existentes en la instalación educativa y su entorno, mediante la confrontación de la experiencia pasada con la situación actual. Su análisis permite elaborar un listado de problemas que reflejan características, niveles de información y capacidades de la comunidad educativa.

5.1.2 Reconocimiento de amenazas

Se debe inspeccionar la instalación educativa y sus alrededores, así como recopilar con las autoridades e instituciones competentes toda la información posible, para identificar las amenazas presentes y su área de influencia. Posteriormente el equipo que haya realizado la inspección, elaborará un croquis de las instalaciones y la zona aledaña, a fin de describir las amenazas identificadas en la zona.

5.1.3 Reconocimiento de la vulnerabilidad

Es de suma importancia conocer las características constructivas de la instalación educativa, determinando en que condiciones se encuentra, y si es capaz o no, de soportar los efectos de un evento generador de daños, producto de las amenazas identificadas. Además será necesario, realizar una inspección ocular de todos los ambientes internos, registrando aquellos aspectos que permitan obtener una visión en detalle, acerca del estado y seguridad de la instalación educativa.

Igualmente se deben evaluar otros aspectos de orden organizacional, funcional, cultural, social, sanitario, económico, y ambiental, entre otros, relacionados con la susceptibilidad a ser afectados por eventos generadores de daños asociada al área en estudio.

5.1.4 Inventario de recursos

Se debe hacer una relación y clasificación de los recursos internos y externos para enfrentar una emergencia o desastre, considerando todos los elementos, tanto físicos como humanos. Entendiendo como recursos internos todos aquellos elementos pertenecientes a la institución educativa y considerando a los recursos externos como todos aquellos elementos que no pertenecen a la institución educativa, pero que pueden ser utilizados en caso de suceder un evento generador de daños.

Una vez hecho este inventario se debe elaborar un documento contentivo de estos datos, además de acompañarlo con un croquis del área de la institución educativa y su contexto, con la ubicación de dichos recursos.

5.1.5 Identificación de riesgos

Con base a la identificación de las amenazas y la vulnerabilidad a cada una de éstas, se pueden identificar los riesgos. Los datos e información obtenidos deben ser discutidos por los distintos responsables para luego elaborar un croquis de la instalación educativa.

En esta discusión también se aportarán posibles soluciones y sugerencias, para el aprovechamiento óptimo de los recursos. El mapa único completo será colocado en un lugar público, y podrá ser presentado por la Directiva y la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa.

Este mapa se denominará Mapa de Riesgos, el cual debe utilizarse posteriormente por entidades o instituciones en la programación de planes de desarrollo local, y se relacionará con el Plan de emergencia municipal a través del COMITÉ DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS LOCALES (CAEL).

5.2 Información y motivación

La autoridad de la instalación educativa debe informar, promover y motivar al personal directivo, docente, administrativo, obrero, alumnos, y padres y representantes a participar en la elaboración y ejecución del Plan de Actuación para Emergencias, tomando como base los aspectos contemplados al respecto en las disposiciones legales vigentes.

5.3 Organización de la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa y de las brigadas

Con el personal docente, administrativo, obrero, estudiantes y representantes, en los casos que aplique, suficientemente informados e interesados en participar en el Plan, se procede a organizar los recursos humanos. Para ello es necesario nombrar la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa y las respectivas Brigadas. Conviene indicar, que la selección de los miembros de los distintos grupos debe hacerse cuidadosamente, a fin de que sean integrados por las personas más interesadas y aptas de la institución. No es recomendable que el personal se sienta presionado en sus decisiones, por el contrario, la actitud positiva será un buen indicador del nivel de motivación e interés en que se encuentran los participantes.

NOTA 1. En el caso de instalaciones de educación superior, la conformación de la Coordinación de Seguridad y de las Brigadas debe adaptarse a la estructura organizativa de la misma.

5.3.1 Coordinación de Seguridad de la instalación educativa

La Coordinación de Seguridad es el órgano responsable del Plan de Actuación para Emergencias de la instalación educativa. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del Plan. Además, debe promover la capacitación de las brigadas en sus respectivas áreas de competencia.

La Coordinación de Seguridad de la instalación educativa debe estar integrada por:

- a) La máxima autoridad de la instalación educativa.
- b) Un Coordinador General de Brigadas
- c) Tres (3) docentes de la institución, o menos, según sea la planta docente, que ocuparán los puestos de Coordinadores de Brigadas.
- d) Dos (2) representantes estudiantiles, a partir de la educación superior, preferiblemente con habilidades y destrezas en el área.
- e) Un (1) representante del personal administrativo, empleados y obreros.
- f) Un (1) representante de los padres y representantes, en los casos que aplique.

5.3.1.1 Funciones de los miembros de la Coordinación de Seguridad

5.3.1.1.1 Máxima autoridad de la instalación educativa

- a) La máxima autoridad de la instalación educativa asumirá la Coordinación de Seguridad. Es responsable por la aprobación, información, promoción, motivación y ejecución del Plan de Actuación para Emergencias, así como su coordinación con la autoridad regional o nacional competente (educativa, de planta física y cuerpos de bomberos).
- b) Informar a las instancias competentes sobre el desarrollo del Plan de Actuación para Emergencias y de las decisiones que se tomen al respecto en la institución.
- c) Apoyar las decisiones y actividades que propone y ejecuta la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa.

5.3.1.1.2 Coordinador General de Brigadas

- a) Elabora, en conjunto con los demás miembros de la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa, el Plan de Actuación para Emergencias de la instalación educativa.
- b) Es responsable de la ejecución operativa del Plan de Actuación para Emergencias.
- c) Coordina la planificación y evaluación del Plan de Actuación para Emergencias.
- d) Define y coordina el trabajo del personal a su cargo.
- e) Apoya las labores de la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa.
- f) Informa de los avances del Plan de Actuación para Emergencias, tanto a las autoridades de la instalación, como a las autoridades regionales o nacionales correspondientes.
- g) Coordina las actividades administrativas y financieras relacionadas con el Plan de Actuación para Emergencias.
- h) Convoca a reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias a los miembros de la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa.
- i) Promueve las actividades de capacitación de las diferentes brigadas.
- j) Organiza la información relativa a la instalación educativa y a los estudiantes.

5.3.1.1.3 De los otros docentes miembros de la Coordinación de Seguridad de la instalación educativa

Cada docente miembro de la Coordinación de Seguridad, excepto el Coordinador General de Brigadas, es a su vez el coordinador de una de las tres (3) brigadas que se establecen en la instalación educativa, a saber:

- a) Brigada de Supervisión y Evacuación.
- b) Brigada de Socorrismo.
- c) Brigada de Control de Emergencias.

5.3.1.2 Características específicas de cada brigada de seguridad

- a) **Brigada de Supervisión y Evacuación**

Integrantes: El docente de cada clase y dos (2) estudiantes por sección (a partir de la segunda etapa de Educación Básica).

Distintivos: **Coordinador:** Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color amarillo con un punto negro.

Miembros: Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color amarillo.

Objetivos: Elaborar el Plan de Supervisión y Evacuación de la instalación educativa, dirigir su ejecución, coordinar la realización de Simulaciones y Simulacros de evacuación a un lugar seguro, previamente identificado por los integrantes de la Coordinación de Seguridad.

Funciones:

Antes:

- Elaborar el Plan de Supervisión y Evacuación.
- Dar a conocer el sistema de Alarma de la edificación.
- Realizar simulaciones y simulacros de evacuación.
- Identificar las rutas de escape, señalar las vías de evacuación y las zonas de seguridad de la edificación y sus alrededores.

Durante:

- Guiar a las personas, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad designadas.
- Asegurarse de que todas las personas sean evacuadas durante la emergencia, prestando mayor atención a los grupos vulnerables.

NOTA 2. En caso de sospecha de que algún miembro de la comunidad educativa permanece en las instalaciones después del evento, se debe esperar por la llegada de personal especializado.

- Todas aquellas actividades vinculadas al objetivo de la Brigada de Supervisión y Evacuación.

b)

Brigada de Socorrismo

Integrantes: Personal médico y de enfermería (si lo hubiere en la instalación educativa), 10% del personal docente, una vez terminada su función en otras brigadas, 10% de la población estudiantil a partir de Educación Media y Diversificada y el personal administrativo.

Distintivos: **Coordinador:** Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color anaranjado con un punto negro.

Miembros: Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color anaranjado.

Objetivos: Con asistencia del personal médico de la instalación educativa o personal adiestrado en socorrismo, prestar asistencia de modo inmediato a los accidentados, lesionados o enfermos, con el propósito de estabilizar, atender, aliviar y/o mejorar al afectado y al cual, posteriormente, se le prestará la asistencia médica total que requiera.

Funciones:

Antes:

- Mantener completo y en buen estado el equipo de emergencia, ubicándolo en un lugar seguro y accesible, lo más cercano posible a la puerta del aula, ó del área que corresponda.
- Mantener completos y en buen estado, los suministros médicos ubicados en el Puesto de Atención Médica de Emergencia y en los depósitos de emergencia.
- Mantener actualizados sus conocimientos sobre Socorrismo, participando en cursos y entrenamientos programados. El contenido mínimo de estos cursos debe ser el establecido en la Norma Venezolana COVENIN 3478.
- Informar y capacitar a los alumnos con aquellas recomendaciones que sean indicadas en los cursos, así como de aquellos organismos de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

Durante:

- Ayudar al paciente a mantenerse optimista y a aceptar la ayuda.
- Evaluar a los lesionados y establecer el orden de prioridad de atención de cada uno de ellos (triage), de acuerdo a sus signos y síntomas.

- Atender a los lesionados, según el orden de prioridad establecido, e informar a la Coordinación de Emergencia, acerca de los lesionados más críticos, a fin de solicitar ayuda médica especializada, en caso de ser necesario.
- Mantener bajo observación aquellos lesionados que puedan presentar un cambio en su condición de salud, a fin de entregarlos a sus padres o representantes, o remitirlos a un Centro de Auxilio Médico Especializado.

c) **Brigada de Control de Emergencias**

Integrantes: El docente de cada clase, un estudiante por sección a partir de Educación Media y Diversificada y el personal de mantenimiento y/o limpieza.

Distintivos: **Coordinador:** Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color rojo con un punto negro.

Miembros: Tarjeta (15 x 10 cm) con cinta para colgar al cuello de color rojo.

Objetivos: Elaborar el Plan de Control de Emergencias y coordinar su ejecución.

Funciones:

Antes:

- Elaborar el Plan para el Control de Emergencias.
- Realizar inspecciones en la edificación y sus alrededores que permitan detectar peligros potenciales.
- Promover la asignación de recursos orientados a la prevención de riesgos y control de emergencias.
- Llevar a cabo, en forma periódica, diagnósticos en la institución sobre riesgos y recursos, tanto humanos como materiales, para la prevención de riesgos y control de emergencias.
- Desarrollar programas de divulgación en materia de prevención de riesgos y control de emergencias.

Durante:

- Hacer uso de las técnicas y recursos que se tengan a disposición para responder ante una emergencia.
- Avisar a las autoridades competentes según la naturaleza de la emergencia.

Después:

- Revisar las instalaciones y planta física a fin de detectar y solventar los posibles peligros y daños surgidos durante la emergencia.
- Preparar un reporte de los daños ocurridos durante la emergencia a la Coordinación de Seguridad.

5.4 Plan de acción

El Plan de Acción es un trabajo colectivo que registra en un documento todas y cada una de las tareas de preparación y respuesta requeridas para enfrentar con éxito un evento generador de daños, sea que éste se convierta en una emergencia o en un desastre. Este plan debe contemplar el antes, el durante y el después del evento. El Plan de Acción debe contener, entre otros aspectos:

5.4.1 Las tareas específicas que cumplirán las brigadas y cada uno de sus miembros.

5.4.2 La ubicación y identificación del centro de operaciones para emergencia de la instalación educativa donde se reunirán la Coordinación de Seguridad, los coordinadores de brigada y los organismos involucrados para la toma de decisiones, durante la emergencia.

5.4.3 El tipo de alerta y bajo que condiciones se activará la alarma.

5.4.4 Deberán elaborar un croquis del edificio y del terreno donde está ubicado. En él se indicarán: las rutas de evacuación, las zonas de seguridad y de atención de posibles víctimas, así como los factores de riesgo más importantes que no hayan sido controlados.

5.4.5 Los factores de riesgo identificados en la instalación educativa y en los alrededores, de tipo ambiental, social e individual serán discutidos con los docentes, representantes, personal local de salud, responsables de

los servicios de agua, de luz eléctrica y otros, con el fin de encaminar proyectos o fortalecer programas que permitan la eliminación de los mismos en el marco municipal.

5.4.6 Cada grupo organizado de la institución, según la función que debe cumplir, coordinará con el organismo correspondiente la capacitación necesaria.

5.4.7 Las características de los eventos que puedan afectar la instalación educativa, y los sistemas de respuesta para proteger la salud y vida de la comunidad educativa.

5.4.8 Los mecanismos de evaluación y seguimiento.

5.4.9 La realización de simulaciones y simulacros para los eventos de probable ocurrencia en la instalación educativa, incluyendo su respectiva evaluación periódica, para la aplicación de los ajustes necesarios en el Plan de Actuación para Emergencias.

BIBLIOGRAFÍA

Curso de Seguridad para Casos de Emergencias / USAID – OFDA.-San José de Costa Rica. 1999.

Curso de Seguridad Escolar para Casos de Emergencia. Lic. José Egred. MR Lec. 4/ Riesgos del país y la comunidad.

Manual de Mantenimiento y Seguridad en el Edificio. FEDE-Cuerpo de Bomberos de Caracas. 1998.

Plan de Prevención de Desastres / DNPAD. Bogotá. 1999.

Participaron en la elaboración de esta norma: González, Jorge; Iglesias, Rosabel; Jiménez, Virginia; Marrero, Mercedes; Mosquera, José Luis; Núñez, José Luis, Núñez, Yolanda; Rubio, Bárbara; Santana, Manuel; Urbano, Sussana.

Participaron en el Comité de aprobación de la tercera revisión de esta norma: Bart, Enrique; De Oro, Mary Ann; Estévez, Mary Paz; López, Amado; Pinto, Luis; Sanoja, María Gisela.

COVENIN
3791:2002

CATEGORÍA
C

FONDONORMA

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

I.C.S: 13.200

ISBN: 980-06-3050-3

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Edificio para la enseñanza, instalación educativa, evacuación de personas, prevención de accidente, emergencia.